



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OROPESA

Acuerdo del Pleno de fecha 25/05/2023, del Ayuntamiento de Oropesa, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
233	2130004	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. MATERIAL ORTOPEDICO ASISTENCIAL	0,00 €	1.876,00 €	1.876,00 €
163	2279918	EMPRESAS DE SERVICIOS. LIMPIEZA VIARIA	0,00 €	6.818,34 €	6.818,34 €
450	6190010	SUBVENCION A.D.E.C.O.R.	0,00 €	5.748,31 €	5.748,31 €
334	6230009	ADQUISICION ESTRUCTURA ROTONDA	0,00 €	9.099,20 €	9.099,20 €
342	6230004	INVERSION CAMARAS VIDEOVIGILANCIA Y TORNOS	0,00 €	7.064,26 €	7.064,26 €
130	6230002	LECTOR MATRICULAS	0,00 €	1.725,42 €	1.725,42 €
342	6220001	AMPLIACION GIMNASIO	0,00 €	4.431,70 €	4.431,70 €
1623	2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	0,00 €	3.431,56 €	3.431,56 €
430	2279919	EMPRESAS DE SERVICIOS. INFORMADORES TURISTICOS	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
TOTAL			0,00 €	42.194,79 €	42.194,79 €

Esta modificación se financia con cargo a Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	PARA GASTOS GENERALES	42.194,79 €
			TOTAL INGRESOS	42.194,79 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Oropesa, a 6 de julio de 2023.-El Alcalde, Rubén Zapadiel Otero.

Nº. I.-3825